

SECRETARIA: Santiago de Cali, seis de Agosto de 2020, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias una vez levantada la suspensión de términos judiciales, a partir del primero de julio, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/20 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, pasa a despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que la demanda fue inadmitida mediante auto 365 del dos de marzo de los corrientes, notificado por estado 032 del 9 de marzo, venciendo el traslado el día primero de julio, el apoderado de la parte actora presentó escrito subsanado la demanda por correo electrónico el pasado 24 de julio de 2020. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 578

Santiago de Cali, agosto seis (06) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00059-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se verifica en el expediente que la parte actora no presento escrito subsanado la demanda en la forma y términos señalados en Auto No. 365 del 02 de Marzo del año en curso, dentro del término correspondiente de conformidad con el Artículo No. 90 del Código General del Proceso, el cual venció el pasado 01 de julio de 2020; vale la pena resaltar que el escrito presentado con el que pretendía subsanar la demanda, fue allegado por correo electrónico el pasado 24 de julio de los corrientes, resultando este último extemporáneo. En consecuencia, el Juzgado,

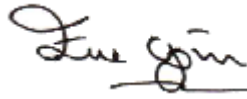
RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la demanda.
- 2.- DEVOLVER sus anexos, sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHIVARLA, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

4.- REPORTARLA, ante la sección de Reparto de la Oficina Judicial de Cali, para la correspondiente compensación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line drawn underneath the name.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

MaDelos